



**PHAROS**

**PHAROS AUDITORES EXTERNOS CÍA. LTDA.**

**CONSTRUCTORA PAZ HERMANOS COPAHER S.A.**

**ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS**

**Al 31 de diciembre del 2018**

**Comparativos con Estados financieros**

**Al 31 de diciembre de 2017**



## CONSTRUCTORA COPAHER S.A.

---

Manta, 28 de marzo de 2019

Señores:

**PHAROS AUDITORES EXTERNOS CIA. LTDA.**

Presente.-

De nuestras consideraciones:

Esta carta de declaraciones se proporciona con relación con su auditoría de los estados financieros de CONSTRUCTORA PAZ HERMANOS COPAHER S.A., por el año terminado el 31 de diciembre de 2018, con el objetivo de expresar una opinión sobre si los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la posición financiera de CONSTRUCTORA PAZ HERMANOS COPAHER S.A., al 31 de diciembre de 2018, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y su flujo de efectivo por el año terminado en esas fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

Reconocemos nuestra responsabilidad de la presentación razonable de los estados financieros de los periodos señalados, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

Confirmamos, según nuestro leal saber y entender, las siguientes declaraciones:

1. Nuestra responsabilidad del diseño, implementación y operación del control interno que está diseñado para prevenir y detectar fraude y error.
2. Somos responsables de la integridad de la información proporcionada a ustedes en los registros contables, libros, documentos y demás reportes proporcionados para la auditoría externa.
3. No tenemos conocimiento sobre actos de fraude o sospecha de fraude, que afecte a la entidad, involucrando a:
  - a. La administración,
  - b. Empleados que tengan funciones significativas en el control interno, y,
  - c. Otros si el fraude pudiera tener un efecto material en los estados financieros.

---

DIRECCION: LA PLAZA BEACH, PLANTA UNA, LOCAL #8  
MANTA MANABI ECUADOR

CORREO: COPAHERSA@GMAIL.COM



## CONSTRUCTORA COPAHER S.A.

---

4. No ha habido irregularidades que involucren a la administración o a empleados que tengan funciones significativas en el control interno u otros funcionarios, y que pudiera tener un efecto importante en los estados financieros.
5. Hemos puesto a su disposición todos los libros contables y documentación de soporte que sirvieron de base para la preparación de los estados financieros; así como las actas de juntas de socios, y otros documentos y soportes requeridos para una adecuada presentación y revelación de los estados financieros por los períodos auditados.
6. Confirmamos la integridad de la información proporcionada.
7. Los estados financieros no contienen errores materiales ni omisiones. De existir algún error o desviación a las normas contables, hemos considerado la importancia de dichos errores no corregidos en los estados financieros y de las deficiencias en las revelaciones, y hemos concluido que no son importantes, ya sea de manera individual ya sea acumulados, en los estados financieros en su conjunto.
8. La compañía ha cumplido con todos los aspectos de los acuerdos contractuales que pudieran tener un efecto importante en los estados financieros en el caso de incumplimiento.
9. Se ha registrado apropiadamente lo siguiente y cuando es adecuado, se ha revelado apropiadamente en los estados financieros:
  - a. Las valoraciones de activos fijos, con base a normas internacionales de información financiera y disposiciones legales o normativas de los organismos de control.
  - b. Registro y pago de impuestos conforme lo señalado en la normativa vigente.
10. No tenemos planes o intenciones que pudieran alterar de manera importante el valor anterior o la clasificación de los activos y pasivos reflejados en los estados financieros.
11. No existen contingencias tributarias, laborales o de otra naturaleza, que no hayan sido reveladas en los estados financieros.
12. Aparte de lo descrito en las notas en los estados financieros, no ha habido hechos posteriores al cierre del período que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros o en sus notas.
13. No se esperan reclamaciones legales o litigios que podrían afectar de manera significativa a la compañía.
14. No tenemos conocimientos de cualquier hecho o condición que pueda indicar que sea cuestionable la continuación de la Compañía como negocio en marcha.

DIRECCION: LA PLAZA BEACH, PLANTA BAJA, LOCAL #2  
MANAIA - MANABI - ECUADOR

CORREO: COPAHERSA@GMAIL.COM



## CONSTRUCTORA COPAHER S.A.

---

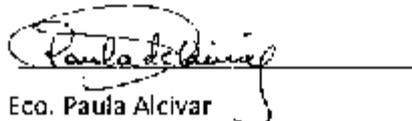
15. Hemos cumplido satisfactoriamente con las disposiciones legales y normativas de los organismos de control; así como también con las decisiones de la Junta de Accionistas de la compañía.
16. Los supuestos significativos usados en la preparación de los estados financieros reflejan apropiadamente nuestra intención y capacidad para llevar a cabo actividades específicas en nombre de la Compañía.
17. No se han presentado sucesos, después del cierre de cada ejercicio fiscal auditado que requieran que se les considere como ajustes a los estados financieros o revelaciones a los mismos.
18. Estamos de acuerdo con el resultado de las valoraciones efectuadas sobre los activos que han sido registrados en los estados financieros, en base a Normas Internacionales de Información Financiera y representan los valores razonables.
19. Toda la información relevante de la Compañía, incluyendo los estados financieros, comunicaciones de organismos de control, temas legales, tributarios, laborales, societarios y otros aspectos relacionados con la marcha de la compañía, han sido comunicados oportunamente a los niveles directivos y accionistas de la Compañía.



---

Ing. Carlos Paz Ojeda

**GERENTE GENERAL**



---

Eco. Paula Alcivar

**CONTADORA GENERAL**

---

DIRECCION: LA PLAZA REACH, PLANTA BAJA, LOCAL #8  
MANTA - MANABI - ECUADOR

CORREO: COPAHERSA@GMAIL.COM

## CONTENIDO

- Informe de los Auditores Independientes
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados Integral
- Estado de Cambios en el Patrimonio de los Socios
- Estado de Flujos de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

**Informe General de Socios de la Compañía CONSTRUCTORA PAZ HERMANOS COPAHER S.A.**

### ***1. Opinión***

Hemos auditado los estados financieros de CONSTRUCTORA PAZ HERMANOS COPAHER S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio de los socios, y de flujos de efectivo por el año que concluyó en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de CONSTRUCTORA PAZ HERMANOS COPAHER S.A., al 31 de diciembre de 2018, así como sus resultados y flujo de efectivo por el año que concluyó en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, (NIIF's/Pymes).

### ***2. Fundamento de la Opinión***

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros", de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el código de ética del contador ecuatoriano emitido por el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### ***3. Bases de Contabilidad***

Sin calificar nuestra opinión, informamos que tal como se indica en la nota 2, los estados financieros mencionados en el primer párrafo han sido preparados sobre la base de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, (NIIF's/Pymes).

#### **4. Responsabilidades de la Administración de la Compañía sobre los Estados Financieros**

La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, (NIIF's/Pymes), y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error. Los encargados de la administración de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

#### **5. Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido al fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA, siempre detecten una incorrección material cuando ésta exista.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría; nosotros también:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y, obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que aquella resultante de un error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones deliberadas, distorsión, o elusión del control interno.
- Obtuvimos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.

- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables, y, las revelaciones realizadas por la Administración.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que expresen una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables de la Administración de la Compañía en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría y los hallazgos significativos de auditoría, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante la auditoría.

#### **6. Informe sobre Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios**

Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, se emite por separado.

Atentamente,

PHAROS AUDITORES EXTERNOS

**Pharos Auditores Externos Cia. Ltda.**  
Registro Superintendencia de Compañías  
R.N.A.E. No. 703



**CPA. Marcelo Herrera Tapia**  
Socio Responsable

Quito D. M., 24 de marzo de 2019

**CONSTRUCTORA PAZ HERMANOS COPAHER S.A.**

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

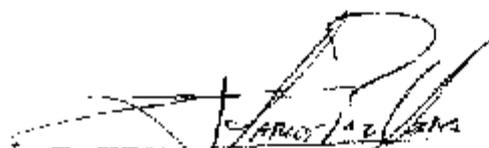
**(expresado en dólares americanos)**

<b>ACTIVO</b>	<b>Notas</b>	<b>Dic. 2018</b>	<b>Dic. 2017</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo	5	3.596	91.537
Cuentas y documentos por cobrar no relacionados	6 J 2	45.639	41.377
Obras en construcción		1.339	0
Activos por impuestos corrientes	7 2 3	22.393	559
Otras cuentas por cobrar		686	0
<b>Total Activo Corriente</b>		<b>73.653</b>	<b>135.473</b>
Propiedad y equipo	8	2.573	2.891
<b>Total Activo no Corriente</b>		<b>2.573</b>	<b>2.891</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>76.226</b>	<b>138.364</b>

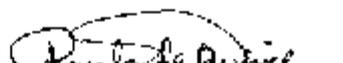
**CONSTRUCTORA PAZ HERMANOS COPAHER S.A.****ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017****(expresado en dólares americanos)**

<b>PASIVO</b>	<b>Notas</b>	<b>Dic. 2018</b>	<b>Dic. 2017</b>
Cuentas y documentos por pagar no relacionados	9	3.413	3.250
Obligaciones con la administración tributaria	10	744	2.634
Obligaciones con el personal	11	5.167	0
Obligaciones con el IESS		384	398
Anticipos de clientes	12	55,5 30.000	130.001
Cuentas y documentos por pagar relacionados	13	26,5 14.307	4.330
<b>Total Pasivo a Corto Plazo</b>		<b>64.014</b>	<b>140.613</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>64.014</b>	<b>140.613</b>
<b>PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</b>			
Capital pagado		1.000	1.000
Aporte futuras capitalizaciones		21.448	0
Reserva legal		301	0
Resultados acumulados		(3.249)	(11.472)
Resultados del ejercicio		2.711	8.173
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	14	<b>22.211</b>	<b>(2.249)</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>76.225</b>	<b>138.364</b>

Las notas explicativas son parte integrante de los estados financieros



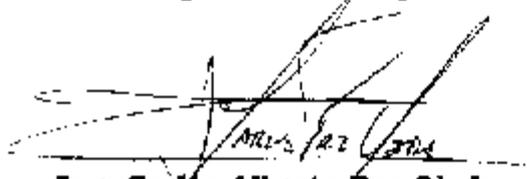
Ing. Carlos Alberto Paz Ojeda  
GERENTE GENERAL



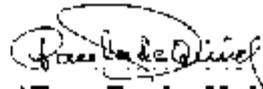
Ecn. Paula Alcivar  
CONTADORA GENERAL

**CONSTRUCTORA PAZ HERMANOS COPAHER S.A.****ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017****( expresado en dólares americanos)**

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Ventas	303.646	274.896
Costos de ventas	-243.380	-212.120
<b>Utilidad bruta en ventas</b>	<b>60.265</b>	<b>62.776</b>
<b>Gastos operativos:</b>		
Gastos de ventas	(40.418)	(36.591)
Gastos de administración	(14.761)	(13.364)
Gastos financieros	(543)	0
<b>Utilidad operativa del ejercicio</b>	<b>4.544</b>	<b>12.821</b>
Provisión del 15% participación trabajadores	(682)	(1.923)
Provisión impuesto a la renta del año	(850)	(2.725)
Apropiación de reserva legal	(301)	0
<b>UTILIDAD NETA</b>	<b>2.711</b>	<b>8.173</b>
Otros resultados integrales	0	0

**Las notas explicativas son parte integrante de los estados financieros**

**Ing. Carlos Alberto Paz Ojeda**  
**GERENTE GENERAL**



**Eco. Paula Alcivar**  
**CONTADORA GENERAL**

**CONSTRUCTORA FAZ HERMANOS COPAHER S.A.**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

(expresado en dólares americanos)

	Capital Pagado	Aporte Futuras Capitalizaciones	Reserva Legal	Resultados Acumulados	Resultados Ejercicio	Total
<b>Saldo al 31 diciembre de 2017</b>	<b>1.000</b>	<b>0</b>		<b>(11.422)</b>	<b>10.897</b>	<b>475</b>
Impuesto a la Renta 2017				(2.724)		(2.724)
Transferencia a Resultados Acumulados				10.897	(10.897)	0
Aporte para futuras capitalizaciones		21.448			4.544	21.448
Utilidad del Ejercicio					(682)	4.544
Provisión Participación Trabajadores					(850)	(682)
Provisión Impuesto a la Renta					(850)	(850)
Apropiación de Reserva Legal			301		(301)	0
<b>Saldo al 31 diciembre de 2018</b>	<b>1.000</b>		<b>301</b>	<b>(3.249)</b>	<b>2.711</b>	<b>22.212</b>

Las notas explicativas son parte integrante de los estados financieros

  
**Ing. Carlos Alberto Paz Ojeda**  
**GERENTE GENERAL**

  
**Eco. Paula Alcívar**  
**CONTADORA GENERAL**

**CONSTRUCTORA PAZ HERMANOS COPAHER S.A.**

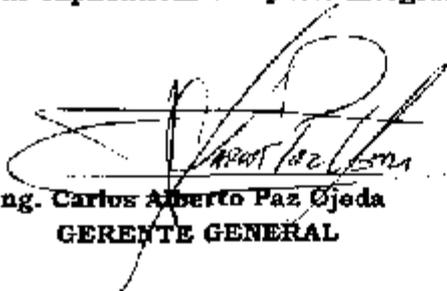
**ESTADO DE FLÚJOS DE EFECTIVO**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

(expresado en dólares americanos)

	<u>Dic. 2018</u>
<b>Flujo de (en) Actividades de Operación:</b>	
Recibido de clientes	201.383
Pagado a proveedores y trabajadores	(320.063)
Otros activos no corrientes	(686)
<b>Efectivo provisto por (utilizado en) flujo de operación</b>	<u>(119.366)</u>
<b>Flujo en Actividades de Inversión:</b>	
Propiedad Planta y Equipo	0
<b>Efectivo utilizado en flujo de inversiones</b>	<u>0</u>
<b>Flujo de financiamiento:</b>	
Obligaciones con terceros	9.977
Aporte para futuras capitalizaciones	21.448
<b>Efectivo utilizado en flujo de financiamiento</b>	<u>31.425</u>
Incremento (disminución) del flujo de fondos	(87.911)
Saldo inicial de caja y bancos	91.537
<b>Saldo final de caja y bancos</b>	<u><u>3.596</u></u>

Las notas explicativas son parte integrante de los estados financieros

  
Ing. Carlos Alberto Paz Ojeda  
GERENTE GENERAL

\_\_\_\_\_  
Eco. Paula Alcivar  
CONTADORA GENERAL

**CONSTRUCTORA PAZ HERMANOS COPAHER S.A.**

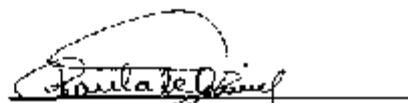
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
(expresado en dólares americanos)

**CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD NETA CON EL EFECTIVO NETO**  
**PROVISTO POR FLUJO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**

	<u>Dic. 2018</u>
<b>Pérdida/ Utilidad Neta</b>	<b>2.711</b>
<b>Cargos a resultados que no representan flujo de efectivo:</b>	
Depreciaciones	318
Provisión participación a trabajadores	682
Reserva legal	301
	<hr/> <b>4.012</b>
<b>Operaciones del período:</b>	
Cuentas y documentos por cobrar no relacionados	(2.262)
Otras en construcción	(1.339)
Activos por impuestos corrientes	(21.834)
Otras cuentas por cobrar	(686)
Cuentas y documentos por pagar no relacionados	163
Obligaciones con el personal	4.485
Obligaciones con el JESS	(13)
Obligaciones con la administración tributaria	(1.891)
Anticipo de clientes	(100.001)
	<hr/> <b>(119.366)</b>

Las notas explicativas son parte integrante de los estados financieros

  
Ing. Carlos Alberto Paz Ojeda  
GERENTE GENERAL

  
Eco. Paula Alcivar  
CONTADORA GENERAL

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**  
**Comparativas con saldos al 31 de diciembre del 2017**  
**(Expresadas en dólares americanos)**

**NOTA 1 - OPERACIONES**

En la ciudad de Manta, provincia de Manabí, el 21 de mayo de 2016, ante el Dr. Diego Humberto Chamorro Pepinosa, Notario quinto del cantón Manta, elevan a escritura pública la constitución de la compañía CONSTRUCTORA PAZ HERMANOS COPAHER S.A.,

El paquete societario de la compañía es como se detalla a continuación:

<b>Nombre del Accionista</b>	<b>Capital Suscrito y Pagado</b>	<b>Nº de Participaciones</b>	<b>% de Participación</b>
Paz Ojeda Carlos Alberto	500	500	50%
Paz Ojeda Jorge Enrique	250	250	25%
Paz Vargas José Eduardo	250	250	25%
<b>Total Sumen</b>	<b>1.000</b>	<b>1.000</b>	<b>100%</b>

La compañía tendrá por objeto dedicarse a cualquiera de las operaciones comprendidas dentro del nivel 2 del CIU: Obras de ingeniería civil; así como también podrá comprender las etapas o fases de producción de bienes/ servicios, asesoramiento, construcción de la actividad antes mencionada.

**NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

**2.1. Declaración de Cumplimiento**

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2018 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIF's - Pymes)

**2.2. Bases para la Preparación de los Estados Financieros**

Los estados financieros de la Compañía CONSTRUCTORA PAZ HERMANOS COPAHER S.A., al 31 de diciembre del 2018, comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio de los socios y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

**2.3. Registros Contables y Unidad Monetaria**

Los estados financieros y los registros de la Compañía se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, la moneda oficial adoptada por la República del Ecuador a partir de marzo del 2000.

(ESPACIO EN BLANCO)

**NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**  
**(Continuación)**

**2.4. Efectivo y Equivalentes al Efectivo**

Incluye aquellos activos financieros líquidos en caja y bancos que representan fondos a la vista.

**2.5. Activos financieros**

Incluye cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros con registro a valor nominal, que no cotizan en un mercado activo.

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

**2.6. Activos por Impuestos Corrientes**

Los activos por impuestos corrientes se encuentran valorizados a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de presentarlos por separado.

**2.7. Propiedad y Equipo**

**2.7.1 Medición en el momento del reconocimiento**

Las partidas de propiedad y equipo se registran inicialmente por su costo.

El costo de propiedades y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

**2.7.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo**

Después del reconocimiento inicial, las propiedades y equipo son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor; los cuales no difieren significativamente del costo revaluado.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el periodo en que se producen.

El costo o valor revaluado de propiedades y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

**NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES  
(Continuación)**

**2.7.3 Método de depreciación y vidas útiles**

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades y equipo y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

<i>Propiedades y Equipo</i>	<i>Porcentaje de depreciación</i>	<i>Vida útil</i>
Maquinaria	10%	10 años

**2.7.4 Retiro o venta de propiedades y equipos**

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a utilidades retenidas.

**2.8. Costos por Préstamos**

Los costos por préstamos son reconocidos en resultados durante el período en que se incurren.

**2.9. Impuesto a la Renta**

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que son gravables o deducibles.

**2.10. Impuestos Diferidos**

Se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles.

Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la utilidad gravable (tributaria) ni la contable. Además, los pasivos por impuesto diferido no se reconocen si la diferencia temporal surge del reconocimiento inicial de la plusvalía.

## **NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES** **(Continuación)**

El importe de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informe y se debe reducir, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente utilidad gravable (tributaria), en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el pasivo se cancele. La Compañía compensa activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y solo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

### **2.11. Participación a Trabajadores**

De acuerdo con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a una participación del 15% sobre las utilidades anuales, esta provisión es registrada con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

### **2.12. Reconocimiento de Ingresos**

Los ingresos de actividades Ordinarias procedentes de Contratos con clientes son reconocidos para representar la transferencia de los servicios comprometidos con los clientes por un importe que refleje la contraprestación a la que la entidad espera tener derecho a cambio de esos servicios.

### **2.13. Reconocimiento de Gastos**

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el periodo más cercano en el que se conocen.

### **2.14. Reserva Legal**

La Ley de Compañías requiere para las compañías de responsabilidad limitada que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad.

## **NOTA 3.- APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF PARA PYMES)**

La aplicación de las (NIIF's / Pymes) supone:

- Cambios en las políticas contables, criterios de medición y forma de presentación de los estados financieros.

### **NOTA 3.- APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF PARA PYMES)**

- La incorporación de un nuevo estado financiero, el estado de resultado integral.
- Un incremento significativo de la información incluida en las notas a los estados financieros.

La Compañía ha aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera de manera uniforme desde el año 2016.

### **NOTA 4.- ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES**

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con (NIIF's /Pymes) requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.

En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

### **NOTA 5.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic.2018</u>	<u>Dic.2017</u>
Bancos	3.596	91.537
<b>Total efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b><u>3.596</u></b>	<b><u>91.537</u></b>

Los saldos del efectivo y equivalentes al efectivo no se encuentran pignorados y representan recursos a la vista.

### **NOTA 6.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS**

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic.2018</u>	<u>Dic.2017</u>
Clientes	45.639	43.377
<b>Total cuentas y documentos por cobrar no relacionados</b>	<b><u>45.639</u></b>	<b><u>43.377</u></b>

**NOTA 6.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS  
(Continuación)**

Corresponde a saldos pendientes de cobro a las agencias aseguradoras y se liquidan con normalidad en el corto plazo.

**NOTA 7.- ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES**

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic.2018</u>	<u>Dic.2017</u>
Retenciones IR del ejercicio	5.409	0
IVA crédito tributario	16.983	559
<b>Total activos por impuestos corrientes</b>	<b><u>22.393</u></b>	<b><u>559</u></b>

Las retenciones en la fuente de renta y el crédito tributario renta serán compensadas en la respectiva declaración del impuesto a la renta el próximo año. El crédito tributario IVA se compensa con normalidad en las declaraciones mensuales.

**NOTA 8.- PROPIEDAD Y EQUIPO**

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

<b>ACTIVOS</b>	<u>Saldo a Dic.2017</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Retiros</u>	<u>Ajustes</u>	<u>Saldo a Dic. 2018</u>
Maquinaria	3.177				3.177
<b>Total Activos Fijos</b>	<b><u>3.177</u></b>	<b><u>0</u></b>	<b><u>0</u></b>	<b><u>0</u></b>	<b><u>3.177</u></b>
Dep. Acum. Maquinaria	286	318			604
<b>Total Depreciación Acumulada</b>	<b><u>286</u></b>	<b><u>318</u></b>	<b><u>0</u></b>	<b><u>0</u></b>	<b><u>604</u></b>
<b>TOTAL PROPIEDAD Y EQUIPO</b>	<b><u>2.891</u></b>				<b><u>2.573</u></b>

Los activos fijos revelados en el balance son de propiedad de la compañía y se deprecian por el método lineal de acuerdo a las tasas de depreciación establecidas en la ley. No se encuentran pignorados en garantía de préstamos bancarios.

*(ESPACIO EN BLANCO)*

**NOTA 9.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS**

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic.2018</u>	<u>Dic.2017</u>
Proveedores locales	3.413	3.250
<b>Total cuentas y documentos por pagar no relacionados</b>	<b>3.413</b>	<b>3.250</b>

Corresponden a obligaciones mantenidas con proveedores que se liquidan en un plazo máximo de 30 días a partir de su vigencia.

**NOTA 10.- OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic.2018</u>	<u>Dic.2017</u>
SRI por pagar	744	2.634
<b>Total obligaciones con la administración tributaria</b>	<b>744</b>	<b>2.634</b>

Las cuentas por pagar a la administración tributaria son compensadas mensualmente en las declaraciones de impuestos.

**NOTA 11.- OBLIGACIONES CON EL PERSONAL**

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic.2018</u>	<u>Dic.2017</u>
Sueldos	3.471	0
Participación trabajadores en utilidades	682	0
Liquidación por pagar	1.014	0
<b>Total obligaciones con el personal</b>	<b>5.167</b>	<b>0</b>

Corresponden a obligaciones con empleados que se cancelan oportunamente de acuerdo a la ley. La provisión participación de trabajadores se liquidará el marzo del próximo año conforme la normativa vigente.

(ESPACIO EN BLANCO)

#### NOTA 12.- ANTICIPO DE CLIENTES

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic.2018</u>	<u>Dic.2017</u>
Anticipo clientes	30.000	130.000
<b>Total de anticipo clientes</b>	<b><u>30.000</u></b>	<b><u>130.000</u></b>

El saldo de anticipo clientes se liquidará en su totalidad durante el ejercicio 2019.

#### NOTA 13.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR RELACIONADO

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic.2018</u>	<u>Dic.2017</u>
Cuentas por pagar Paulina Paz	14.307	4.329
<b>Total cuentas y documentos por pagar relacionados</b>	<b><u>14.307</u></b>	<b><u>4.329</u></b>

Los saldos se liquidan con normalidad de acuerdo a las condiciones y plazos acordados.

#### NOTA 14.- PATRIMONIO DE LOS SOCIOS

Al 31 de diciembre del 2018, ascendió a US \$ 22.211 y se compone como sigue:

**Capital Social** - Al 31 de diciembre de 2018 el capital social autorizado, suscrito y pagado de la compañía es de US \$ 1.000 dividido en 1.000 participaciones de US \$ 1 cada una. El detalle del paquete societario es como sigue:

<b>Nombre del Accionista</b>	<b>Capital Suscrito y Pagado</b>	<b>N° de Participaciones</b>	<b>% de Participación</b>
Paz Ojeda Carlos Alberto	500	500	50%
Paz Ojeda Jorge Enrique	250	250	25%
Paz Vargas José Eduardo	250	250	25%
<b>Total Suman</b>	<b>1.000</b>	<b>1.000</b>	<b>100%</b>

**Aporte Futuras Capitalizaciones** - Comprende los aportes efectuados por socios o accionistas para futuras capitalizaciones que tienen un acuerdo formal de capitalización a corto plazo, y que por lo tanto califican como patrimonio. Al 31 de diciembre de 2018 el saldo de la cuenta asciende a US \$ 21.448.

**NOTA 14.- PATRIMONIO DE LOS SOCIOS**  
**(Continuación)**

**Reserva Legal** - Esta reserva no está disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad o utilizada para absorber pérdidas. Al 31 de diciembre del 2018 la Reserva Legal es de US \$ 301.

**Resultados Acumulados** - Corresponde a resultados obtenidos en ejercicios anteriores. Al 31 de diciembre del 2018 se presenta un saldo de US \$ (3.249).

**Resultados del Ejercicio** - Corresponde a utilidades obtenidas en el ejercicio 2018. Pueden capitalizarse, absorber pérdidas o distribuirse a los accionistas. Al 31 de diciembre del 2018 asciende a US \$ 2.711.

**NOTA 15.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA**

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, y hasta seis años cuando se considere que no se hubiere declarado todo o parte del impuesto.

La Compañía no ha sido fiscalizada por el Servicio de Rentas Internas desde su fecha de constitución.

**Determinación y Pago del Impuesto a la Renta**

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

Las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante 5 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito y Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.

Para sociedades nuevas, así como para aquellas ya existentes, esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto, para lo cual el Reglamento a la "Ley de fomento productivo nuevas inversiones, atracción de empleo" establecerá las condiciones y procedimientos para la aplicación y verificación de este requisito, en atención al tamaño de las sociedades que quieran acceder al mismo.

Están exoneradas del pago del impuesto a la renta las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los siguientes cinco años contados a partir de la vigencia de la "Ley de fomento productivo nuevas inversiones, atracción de empleo", en las provincias de Manabí y Esmeraldas, estarán exoneradas del pago del Impuesto a la Renta hasta por quince (15) años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles únicamente a la nueva inversión.

**NOTA 15.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑIA**  
**(Continuación)**

Para el caso del sector turístico, esta exoneración será de hasta 5 años adicionales.

Tasas del Impuesto a la Renta

Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando:

- a) La sociedad tenga accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la presente Ley; o,
- b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

La adición de tres (3) puntos porcentuales aplicará a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación de accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales referidas en este artículo sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%), la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

Anticipo del Impuesto a la Renta

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles.

Para efecto del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, se excluirá los montos que correspondan a gastos incrementales por generación de nuevo empleo, así como en la adquisición de nuevos activos productivos que permitan

**NOTA 15.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA**  
**(Continuación)**

ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes y provisión de servicios.

Tales gastos deberán estar debidamente sustentados en comprobantes de venta válidos, cuando corresponda, de conformidad con la ley, o justificada la existencia de la transacción que provocó el gasto, sin perjuicio del ejercicio de las facultades legalmente conferidas a la Administración Tributaria, para efectos de control de una cabal aplicación de lo señalado en este inciso. Reglamento a la ley.

El anticipo, que constituye crédito tributario para el pago de impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso, se pagará en la forma y en el plazo que establezca el Reglamento, sin que sea necesaria la emisión de título de crédito.

El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y si es susceptible a la devolución en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes en general o por segmentos, definido por la Administración Tributaria mediante resolución de carácter general.

Para la devolución total o parcial de la diferencia entre el anticipo y el impuesto a la renta causado, se deberá presentar una solicitud una vez terminado el ejercicio fiscal y presentada la declaración de impuesto a la renta, siempre que se verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto, de conformidad con el Decreto Ejecutivo que para el efecto emita el Presidente de la República.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, hasta por un periodo de 5 años.

Dividendos en Efectivo

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, o de personas naturales no residentes en el Ecuador.

Esta exención no aplica cuando:

- a) El beneficiario efectivo de los dividendos es una persona natural residente en el Ecuador; o,
- b) Cuando la sociedad que distribuye el dividendo no cumple con el deber de informar sobre sus beneficiarios efectivos, no se aplicará la exención únicamente respecto de aquellos beneficiarios sobre los cuales se ha omitido esta obligación.

También estarán exentos de impuesto a la renta, las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuotahabientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, cuya actividad económica exclusiva sea la inversión en activos inmuebles, siempre que cumplan las siguientes condiciones:

**NOTA 15.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑIA**  
**(Continuación)**

- a) Que distribuyan la totalidad de las utilidades, rendimientos o beneficios netos a sus accionistas, cuotahabientes, inversionistas o beneficiarios.
- b) Que sus cuotas o valores se encuentren inscritos en el Catastro Público del mercado de valores y en una bolsa de valores del país,
- c) Que el cuotahabiente o inversionista haya mantenido la inversión en el fondo colectivo o en valores provenientes de fideicomisos de titularización por un plazo mayor a 360 días; y,
- d) Que al final del ejercicio impositivo tengan como mínimo cincuenta (50) accionistas, cuotahabientes o beneficiarios, ninguno de los cuales sea titular de forma directa o indirecta del 30% o más del patrimonio del fondo o fideicomiso. Para el cálculo de los cuotahabientes se excluirá a las partes relacionadas.

También estarán exentos de impuestos a la renta, los dividendos en acciones que se distribuyan a consecuencia de la aplicación de la reinversión de utilidades en los términos definidos en el artículo 37 de esta Ley, y en la misma relación proporcional.

**Enajenación de Acciones y Participaciones (Rentas Exentas)**

Las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares, de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, realizadas en bolsas de valores ecuatorianas, hasta por un monto anual de una fracción básica gravada con tarifa cero del pago del impuesto a la renta.

La utilidad proveniente de enajenación o cesión de acciones o derechos representativos de capital, por parte de los cuotahabientes en fondos o inversionistas en valores de fideicomisos de titularización que hubieren percibido rendimientos, en sociedades, fondos colectivos, o fideicomisos de titularización y que cumplan las condiciones establecidas en el numeral 1 de la ley de régimen tributario interno.

**Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)**

El Impuesto a la Salida de Divisas es del 5% y grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.

**NOTA 15.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑIA**  
**(Continuación)**

- Las exportaciones de bienes y servicios generadas en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.
- Cuando la salida de divisas se produzca como resultado de la compensación o neteo de saldos deudores y acreedores con el exterior, la base imponible estará constituida por la totalidad de la operación, es decir, tanto por el saldo neto transferido como por el monto compensado.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Transferencias de dinero de hasta tres salarios básicos unificados por mes.
- Las transferencias, envíos o traslados efectuados al exterior, excepto mediante tarjetas de crédito o de débito, se encuentran exentas hasta por un monto equivalente a tres salarios básicos unificados del trabajador en general. Conforme la periodicidad determinada en la normativa específica expedida para el efecto; en lo demás estarán gravadas.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

Con las reformas al reglamento para la aplicación del impuesto a la salida de divisas agrega lo siguiente "Para el caso de los exportadores habituales, sin perjuicio de lo señalado, podrán solicitar de manera mensual la devolución del impuesto por los pagos realizados en el mes anterior, en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos de bienes que se exporten, de acuerdo a las condiciones y requisitos que se establezcan mediante resolución de carácter

**NOTA 15.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA**  
**(Continuación)**

general por parte del Servicio de Rentas Internas y considerando el listado que para el efecto emita el Comité de Política Tributaria”

*Jubilación Patronal y Desahucio*

Las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, no son deducibles; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión y hasta por el monto efectivamente pagado, conforme lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno”.

*Reformas sobre la Tarifa del Impuesto a la Renta*

A partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, la tarifa general para el pago del impuesto a la renta es 25% y se mantiene el 22% para microempresas (incluye artesanos), pequeñas empresas, y exportadores habituales que mantengan o incrementen empleo y en contratos de inversiones para la explotación minera metálica a gran y mediana escala, durante un año.

El Decreto Ejecutivo No. 218 al Código de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Registro Oficial Suplemento 135 el 7 de Diciembre del 2017 clasifica a las pequeñas empresas en las siguientes categorías:

- a) Micro empresa: Es aquella unidad productiva que tiene entre 1 a 9 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales iguales o menores de trescientos mil (US \$ 300.000,00) dólares de los Estados Unidos de América;
- b) Pequeña empresa: Es aquella unidad de producción que tiene de 10 a 49 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales entre trescientos mil uno (US \$ 300.001,00) y un millón (US \$ 1.000.000,00) de dólares de los Estados Unidos de América; y,
- c) Mediana empresa: Es aquella unidad de producción que tiene de 50 a 199 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales entre un millón uno (USD 1.000.001,00) y cinco millones (USD 5.000.000,00) de dólares de los Estados Unidos de América.

Por lo antes expuesto, la Compañía es considerada pequeña empresa, calificando para la exoneración de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta.

*(ESPACIO EN BLANCO)*

**NOTA 15.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑIA**  
**(Continuación)**

Al 31 de diciembre del 2018, la conciliación tributaria de la compañía se presenta de la siguiente manera:

**CONSTRUCTORA PAZ HERMANOS COPAHER S.A.**  
**CONCILIACIÓN TRIBUTARIA**  
**AÑO: 2018**

<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	4.544
(-) Participación trabajadores	-682
<b>UTILIDAD DESPUES 15% PART.TRABAJAD.</b>	<u>3.862</u>
<b>Gastos No Deducibles</b>	
(+) Gastos sin sustento tributario	0
<b>TOTAL ANTES IMPUESTO A LA RENTA</b>	<u>3.862</u>
<b>IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO</b>	-850
<b>IMPUESTO A LA RENTA MÍNIMO</b>	0
(+) Anticipos IR	0
(+) Crédito tributario renta años anteriores	44
(+) Retenciones en la fle 2018	6.218
<b>VALOR DEL IMPUESTO A FAVOR DE LA COMPAÑIA</b>	<u>5.413</u>

**NOTA 16.- OTRAS REVELACIONES**

En cumplimiento con disposiciones legales emitidas por los organismos de control, estos estados financieros, y sus respectivas notas, incluyen todas las revelaciones correspondientes; aquellas no descritas son inmateriales y/o inaplicables para su revelación y lectura de terceros.

**NOTA 17.- ESTADOS FINANCIEROS CERRADOS**

Los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre del 2018 han sido cerrados conforme las políticas contables y con la autorización de la Gerencia General.

**NOTA 18.- EVENTOS SUBSECUENTES**

Entre el 31 de diciembre del 2018 y la fecha de preparación de este informe de auditoría externa, 23 de abril del 2019, de acuerdo a la información de la administración de la compañía no se han producido hechos relevantes que tengamos que revelar.